



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00209 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

EI EMBARGO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar y sean propiedad del ejecutado **JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, dentro del proceso de jurisdicción coactiva, incoado con base en la Resolución **DDI267454** de 19 de noviembre de 2010, por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA-ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, en contra del mismo ejecutado, conforme consta en la anotación No. 009 del certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula **No 50S-825702**, a propósito de garantizar el recaudo efectivo de las cuotas de administración y demás expensas comunes adeudadas respecto del inmueble objeto de embargo. Oficiese comunicando tal medida.

Limítese la medida a la suma de **\$12'000.000,00**.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **53** hoy **11/08/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fca6ae636a6f0ec204cd2a66c20216b11d416c69962950478b61bb723ece3a**

Documento generado en 10/08/2022 04:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>